

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Gestión Administrativa
Fecha de realización	Septiembre
Auditor	Damian Camilo Vargas Vargas - Jhoimar de Jesus Ubaque Bernal

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar, de manera independiente, objetiva y con enfoque basado en riesgos, la eficacia del Sistema de Control Interno en el diseño y ejecución de los controles operacionales y administrativos del procedimiento PA03-PR03 así como sus documentos anexos, con el fin de verificar la preservación ininterrumpida de la cadena de custodia de Elementos Materiales Probatorios (EMP) y el manejo ambientalmente seguro de los residuos, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora frente a los eventos acontecidos en junio de 2026.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

La presente auditoría comprende la evaluación de las actuaciones de la Unidad de Cuidado Animal (UCA) y la supervisión del Contrato 695 de 2025 y residuos, mediante la verificación de la existencia y efectividad de los controles en el procedimiento PA03-PR03 así como sus documentos anexos. La evaluación abarcará la trazabilidad, registros y custodia ocurridos específicamente durante el periodo comprendido entre el 11 de junio y el 19 de junio de 2026. Las acciones de control cuya evaluación requiera información, productos o actividades que se generen con posterioridad a las fechas de los hechos investigados no serán objeto de revisión en el marco de la presente auditoría especial.

3. MUESTRA Y CRITERIOS:

Teniendo en cuenta que la presente es una Auditoría Especial originada por una contingencia particular (Radicado 2026BAJE0002117), no se aplicó un muestreo estadístico aleatorio. Se utilizó un **muestreo dirigido (intencional)**, enfocando el 100% de las pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre los registros, actuaciones y controles ejecutados en la ventana de tiempo donde ocurrieron los hechos.

En consecuencia, la muestra de auditoría evaluada se delimitó de la siguiente manera:

- **Periodo Evaluado:** Actuaciones administrativas y operativas desarrolladas estrictamente entre el **11 de junio de 2026** (fecha de ingreso de los Elementos Materiales Probatorios) y el **19 de junio de 2026** (fecha de la disposición final).
- **Objeto de Trazabilidad:** La ruta documental y física de los cadáveres correspondientes a las ovinas identificadas como "Colombianita" y "Agapita", entregadas bajo custodia judicial por parte del GELMA y el CTI.
- **Universo Documental Revisado:**
 - El registro de ingreso en el formato PA03-PR03-F07 (Registro Riesgo Biológico) correspondientes a los días 11, 12 y 13 de junio de 2026.
 - El formato PA03-PR03-F06 (Verificación de condiciones al transportador) suscrito el 19 de junio de 2026, el cual avaló la salida de 167 kg de residuos biológicos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

(animales).

- Las Listas de Inspección (PA03-PR03-F13) y los Registros de Temperatura (PA03-PR03-F12) diligenciados por el personal de la UCA.
- Soportes fotográficos e informes técnicos emitidos por el equipo de Granja y Especies No Convencionales y la Subdirección de Atención a la Fauna (suscritos entre el 22 y 23 de junio de 2026 tras detectar la ausencia de los cuerpos).

4. METODOLOGIA:

Como referente metodológico para el desarrollo de la auditoría se adoptará la *Guía para la Gestión Estratégica y el Fortalecimiento de la Auditoría Interna en Entidades Públicas – Versión 5*, del Departamento Administrativo de la Función Pública, y las disposiciones aplicables a la función de auditoría interna en las entidades públicas.

La auditoría se desarrollará bajo un enfoque basado en riesgos y comprenderá las fases de planeación específica, ejecución, comunicación de resultados y seguimiento de los planes de mejoramiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la citada guía.

- **Planeación específica:** se realizará el entendimiento detallado del proceso de gestión de residuos y manejo de EMP, considerando su marco normativo, actividades, responsables, registros y controles asociados. A partir de este entendimiento se identificarán y analizarán los riesgos relevantes, evaluando preliminarmente la idoneidad de su diseño.
- **Ejecución:** se desarrollarán las pruebas orientadas a obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que permita evaluar la existencia y efectividad de los controles y establecer la condición frente a los criterios definidos. Para la obtención y análisis de evidencia se aplicarán técnicas de auditoría tales como inspección o revisión documental, rastreo y análisis de información. La consulta podrá materializarse mediante entrevistas a los responsables del proceso y supervisores del contrato. La evidencia obtenida y los resultados de las pruebas serán documentados en los respectivos papeles de trabajo, estableciendo la trazabilidad entre el criterio evaluado, el procedimiento aplicado, la evidencia obtenida, la condición identificada y la conclusión correspondiente.
- **Comunicación de resultados:** con base en los resultados de las pruebas se analizarán y documentarán las situaciones que presenten diferencias frente a los criterios de auditoría, determinando los hallazgos, sus causas, efectos y recomendaciones. Los resultados serán comunicados a los responsables del proceso mediante las instancias y mecanismos definidos por Control Interno.
- **Seguimiento:** los hallazgos y oportunidades de mejora que deriven en acciones de mejoramiento serán objeto de seguimiento de acuerdo con los procedimientos definidos al interior del Instituto.

Criterios normativos e internos:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades

y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 2455 de 2025.
- Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal).
- Ley 1774 de 2016 (Protección y Bienestar Animal).
- Decreto 1076 de 2015 y PGRIESPESPEL V2.0.
- Caracterización del Proceso Gestión Administrativa (Código PA03-C).
- Guía para la gestión estratégica y el fortalecimiento de la auditoría interna en entidades públicas – Versión 5 (DAFP).
- Procedimiento PA03-PR03 “Gestión de Residuos” y Matriz de Riesgos del Proceso PA03 y sus documentos anexos.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Contenido

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	1
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA:	1
3. MUESTRA Y CRITERIOS:	1
4. METODOLOGIA:	2
5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	3
5.1 ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	3
5.1.1 Origen y Antecedentes	3
5.1.2 Descripción Detallada de los Sucesos	4
5.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA)	15
5.2.1 Análisis del Mapa de Riesgos Institucional: Antes y Después del Evento	15
5.2.2 Evaluación de Controles Operativos en la Unidad de Cuidado Animal (UCA)	16
5.2.3 Evaluación de la Supervisión Contractual (Contrato 695 de 2025 - Ecología y Entorno / Atica)	16
5.3 Hallazgos	17
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:	21

5.1 ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

5.1.1 Origen y Antecedentes

La presente auditoría especial se origina por instrucción expresa de la Dirección General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), formalizada mediante el memorando con Radicado No. 2026BAJE0002117 del 10 de julio de 2026. En este requerimiento, la Alta Dirección solicitó el acompañamiento de Control Interno para auditar el procedimiento de Gestión Administrativa y Documental denominado Gestión de residuos

generados en el Instituto (PA03-PR03), tras evidenciarse la necesidad de tener certeza en la aplicación de los procedimientos establecidos para la entrega de residuos peligrosos al gestor ambiental autorizado.

Para estructurar el alcance de este ejercicio, Control Interno emitió requerimientos y **solicitudes de información** formales a las dependencias involucradas (Subdirección de Gestión Corporativa y Subdirección de Atención a la Fauna), con el fin de recopilar la evidencia documental, los registros de trazabilidad y los informes técnicos preliminares sobre el evento.

Finalmente, en cumplimiento del marco normativo del Sistema de Control Interno, tanto la apertura de esta auditoría especial como la presentación de sus hallazgos y requerimientos de mejora serán socializados ante el **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)**, máxima instancia de seguimiento y toma de decisiones para salvaguardar la gestión de la Entidad.

5.1.2 Descripción Detallada de los Sucesos

Imagen 1. Flujograma Incidente



Fuente: Control Interno

A partir del cruce de las evidencias documentales, los informes técnicos de la Subdirección de Atención a la Fauna, las respuestas de la Subdirección de Gestión Corporativa y la inspección ocular *in situ* realizada el 17 de septiembre de 2026, se detallan las fases en las que el Sistema de Control Interno se vio superado:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Recepción EMP: Ingreso y Embalaje Vulnerable (11 al 16 de junio)

- **Situación:** El 11 de junio, tras el operativo en el Cabildo Indígena, ingresan a la UCA los cuerpos de los ovinos. Al verificar el expediente de ingreso (Acta PM05-PR08-F03 y Ficha PM05-PR08-F08), el equipo auditor constata que la recolección inicial contó con un embalaje judicial formal. Los cuerpos ingresaron embalados en bolsas rojas, sellados perimetralmente con cinta oficial del CTI de la Fiscalía (con leyendas "EVIDENCIA" y "CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN").
- **La Transferencia de Custodia:** Las fotografías evidencian que los cuerpos ingresaron acompañados de los formatos oficiales de la Policía Judicial debidamente diligenciados y adheridos al embalaje: el Formato FPJ-7 (Rótulo de EMP) y el Formato FPJ-12 (Solicitud de Análisis). El personal operativo de campo dejó constancia escrita de que los cuerpos quedaban resguardados en el cuarto frío de la UCA, pendientes de necropsia, trasladando formalmente la responsabilidad de custodia al nivel intrahospitalario.

Almacenamiento y Contingencia: Infraestructura y Contingencia Sanitaria (17 de junio) - [ERROR 1]

- **Situación:** Entre el 16 y el 17 de junio, el cuarto frío alcanza su ocupación máxima. La acumulación excesiva genera un represamiento de lixiviados (sangre en descomposición), obligando al personal a realizar una limpieza de emergencia y a mover temporalmente los cadáveres.
- **La Falla Operativa:** La inspección in situ demostró que los cadáveres se apilaron directamente en el piso. **No existe una barrera física (malla, candado o zona aislada)** que separe un residuo rutinario destinado a la basura de una evidencia judicial (EMP) pendiente de necropsia.

De la descripción anterior, y con el fin de validar materialmente las condiciones descritas en los protocolos institucionales, el equipo de Control Interno, dentro de su diseño de pruebas de auditoría, definió la ejecución de una visita *in situ* en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal (UCA). Dicha diligencia se llevó a cabo bajo la modalidad de prueba de recorrido, contando con el acompañamiento técnico de los enlaces delegados por la Subdirección de Atención a la Fauna y la Subdirección de Gestión Corporativa, lo que permitió verificar de primera mano los mecanismos de almacenamiento, segregación y control implementados en la primera línea de defensa para el manejo de Elementos Materiales Probatorios (EMP) y residuos con riesgo biológico.

Fotografías Cuarto de Frio 1:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Fotografía 1. Puerta principal de acceso al Cuarto Frío 1.



Fotografía 2. Cortinas térmicas plásticas.



Fotografía 3. Hacinamiento y apilamiento directo de bolsas rojas en el área de acceso.



Fotografía 4. Canastillas saturadas ocultando el letrero de advertencia.



Fotografía 5. Acumulación de residuos en canastillas plásticas.



Fotografía 6. Formación de bloque de hielo y acumulación de lixiviados en el piso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Fotografía 7. Tablero eléctrico exterior del cuarto de congelación.



Fotografía 8. Evidencia de bolsas apiladas sin barreras físicas de separación.



Fotografía 9. Inspección ocular evidenciando la falta de segregación espacial.



Fotografía 10. Evaluación del nivel de congelamiento y ocupación durante la inspección.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Fotografía 11. Extracción de bolsa marcada informalmente con marcador manual.



Fotografía 12. Mezcla de embalajes visualmente idénticos en los contenedores.



Fotografía 13. Etiqueta de papel ("Caso Fiscalía Pendiente") vulnerable a la humedad. **Fotografía 14.** Detalle del letrero "NO DIPONER" impreso en papel e inserto en funda plástica.

El registro fotográfico evidencia el apilamiento desordenado de bolsas rojas de bioseguridad y en canastillas plásticas, sin ningún tipo de barrera física, demarcación o zona de acceso restringido que segregue los Elementos Materiales Probatorios (EMP) del volumen de residuos anatomopatológicos rutinarios. La ausencia de controles espaciales, sumada a la uniformidad visual de los embalajes, podría generar que no existieran condiciones objetivas para que el personal operativo pudiera distinguir, aislar y proteger la evidencia judicial, constituyendo el factor físico el determinante que facilitó su entrega accidental al gestor de aseo.

A esto se suma una deficiencia en la señalización de restricción. Como se observa en el registro fotográfico, la advertencia visual se limita a un letrero impreso en papel con la frase "NO DIPONER", introducido en una funda plástica y adherido a la pared. Debido a su ubicación a baja altura y su falta de prominencia visual, esta señalización resulta inoperante; en un escenario de alta ocupación y apilamiento de cuerpos, como el que se presentó, el letrero queda fácilmente oculto y obstruido por las mismas bolsas de residuos.

Fotografías Cuarto de Frio 2:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

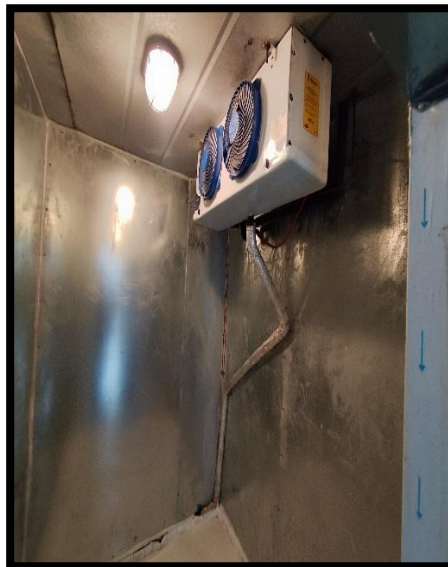
Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Fotografía 15. Puerta de acceso exterior al Cuarto Frío 2 (Residuos Peligrosos).



Fotografía 16. Interior del Cuarto Frío 2



Fotografía 17. Sistema de ventilación interior del Cuarto Frío 2 sin uso.



Fotografía 18. Báscula de pesaje ubicada en el pasillo exterior de los cuartos fríos.

El registro fotográfico expone el estado del Cuarto Frío No. 2, evidenciando que se encuentra completamente vacío e inoperativo. Por su diseño estructural independiente, este espacio constituye la barrera física idónea para la disposición segregada y el aseguramiento de la cadena de custodia de los cuerpos requeridos por la Fiscalía u otras autoridades judiciales.

No obstante, su falta de funcionamiento durante la contingencia obligó a centralizar la totalidad de los cadáveres institucionales y forenses en el Cuarto Frío No. 1. Esta inoperatividad eliminó cualquier posibilidad de aislamiento espacial preventivo, forzando el hacinamiento de los Elementos Materiales Probatorios (EMP) junto con los residuos biológicos rutinarios y propiciando el error operativo en la entrega al gestor de aseo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

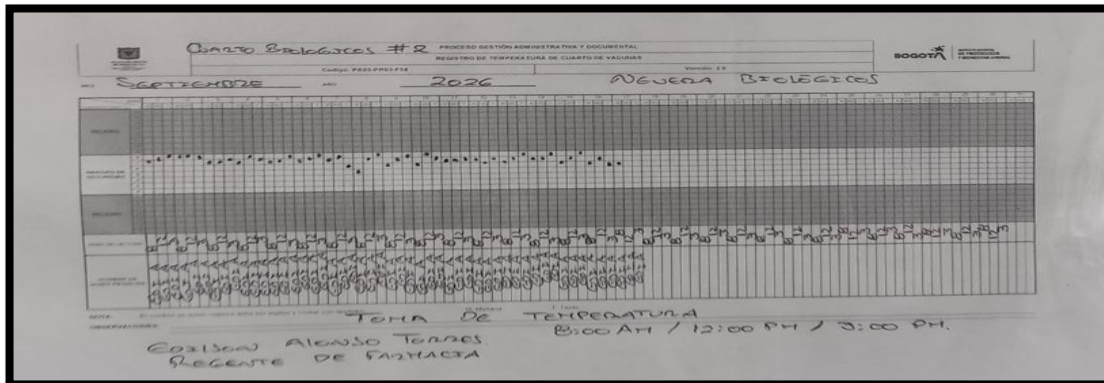
Fotografías Cuarto de Frío 3:



Fotografía 19. Puerta de acceso al Cuarto de Biológicos.



Fotografía 20. Maquinaria y compresores de refrigeración expuestos a nivel del suelo (riesgo SST).



Fotografía 21. Formato manual de registro de temperaturas del Cuarto Frío 3.

El registro fotográfico evidencia que el Cuarto Frío No. 3 se encuentra en funcionamiento, respaldado por el diligenciamiento continuo del formato de control de temperaturas. Sin embargo, la inspección física de su área de acceso revela una condición de inseguridad industrial: la maquinaria del sistema de refrigeración se encuentra totalmente expuesta a nivel del suelo, operando con el ventilador al descubierto y careciendo de guardas o encerramientos protectores. Esta deficiencia estructural representa un peligro latente para el personal operativo, dado que caída accidental en la zona de tránsito podría ocasionar lesiones severas por contacto directo o atrapamiento con el equipo electromecánico.

Fotografías sala de Necropsia:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Fotografía 22. Vista general de la sala de necropsia y la nevera horizontal (congelador).



Fotografía 23. Mesas de acero inoxidable y área de lavado instrumental.



Fotografía 24. Detalle de la superficie de la mesa de necropsia.



Fotografía 25. Vista lateral del área de trabajo, almacenamiento y congelador.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Fotografía 26. Interior del congelador operando a su máxima capacidad de ocupación.



Fotografía 27. Hacinamiento de bolsas rojas de riesgo biológico dentro del congelador

El registro fotográfico documenta la nevera horizontal (congelador) ubicada en el área de necropsias, la cual es empleada para el resguardo temporal de cuerpos. Como se evidencia en las imágenes, el interior del equipo se encontraba ocupado por múltiples bolsas rojas de riesgo biológico.

Es de suma importancia mencionar que, teniendo en cuenta lo descrito por el auditado, para la fecha en que ingresaron los Elementos Materiales Probatorios (EMP) remitidos por la Fiscalía, esta nevera se encontraba operando a su máxima capacidad y estaba completamente llena (Acta de reunión 17 de septiembre de 2026 visita in situ). Esta limitación de espacio fue la razón operativa directa por la cual los cuerpos de los ovinos no pudieron ser asegurados en este equipo, obligando al personal a trasladarlos y disponerlos en el Cuarto Frío No. 1.

Esta reubicación forzada, expuso la evidencia a las condiciones del Cuarto Frío No. 1, configurando el escenario que desencadenó en la entrega errónea de los cuerpos al gestor externo de residuos.

Recolección: Ruptura y Pérdida de Custodia (19 de junio) - [ERRORES 2 y 3].

- **Situación:** El gestor externo de residuos (Contrato 695 de 2025) asiste a la UCA. Los operarios extraen las bolsas del cuarto frío, incluyendo por error los cuerpos judicializados de los ovinos, y se los entregan al transportador.
- **La Falla de Control (Primera Línea de Defensa):** el equipo ambiental indicó que, debido a que los cadáveres estaban "unos encima de otros", se dificultó la inspección visual de las bolsas. A pesar de esto, se autorizó la salida de la carga y firmó el formato de control (PA03-PR03-F06). Al haberse caído por la humedad los papeles informales adheridos a los ovinos, el personal no advirtió que estaban entregando



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

evidencias judiciales.

Importante: La evidencia de ingreso permite observar el error en la entrega al gestor externo (Ática). Se observó que las bolsas de los ovinos no eran visualmente idénticas a los residuos comunes, sino que contaban con cintas institucionales del CTI y formatos judiciales de alta visibilidad (FPJ-7 y FPJ-12). El hecho de que se haya firmado el formato de salida (PA03-PR03-F06) omitiendo la presencia de estos sellos forenses, ratifica la inexistencia de una inspección real y material en el muelle de carga, sin tener en cuenta las advertencias judiciales explícitas.

La imagen muestra un formato judicial FPJ-7 (Rótulo de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física) adherido a una bolsa roja de evidencia. El formato contiene la siguiente información:

- 1. NÚMERO DE LA EVIDENCIA:** 11170016094069702635059
- 2. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN:** 20200411 2054
- 3. UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA:** 1. DIRECCIÓN: Envase Cables Indígena - Musca; 2. UBICACIÓN: Calle 47 # 00000; 3. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA: Una bolsa roja de material de plástico, donde en su interior se encuentra un cuerpo sin vida de la especie ovinos, con una herida en el cual se encuentra depositada en una zona de aproximadamente 20cm, el cual presenta la zona del cuello y evidencias patológicas, según imágenes.
- 4. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENTREGÓ EL EVIDENCIA:** No aplica
- 5. FIRMAS Y SELLOS:** Incluye firmas de los responsables y el sello del CTI-Fiscalía.

Fotografía 28. Embalaje de los ovinos con rótulo FPJ-7 y cintas oficiales del CTI-Fiscalía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

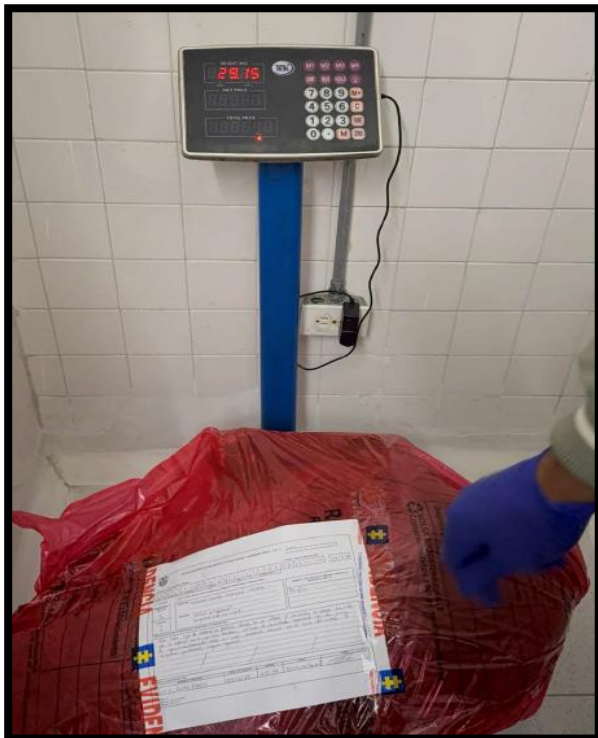
INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Fotografía 29. Pesaje de la bolsa con evidencia judicial (29.15 Kg) sobre la báscula.



Fotografía 30. Momento exacto de entrega de la evidencia

Alerta y Destrucción: Detección Tardía y Destrucción Irreversible (22 y 23 de junio)

- **Situación:** Tres días después de la entrega el patólogo veterinario asiste al cuarto frío para iniciar los protocolos forenses y descubre la ausencia de los cuerpos.
- **El Resultado Final:** El 23 de junio, la supervisión ambiental confirma con el gestor externo que los cuerpos de las ovinas ya habían sido sometidos a disposición final (destrucción). Se materializó el riesgo institucional por afectación directa a una investigación en curso.

Análisis de Evidencia Videográfica (Proceso de Recolección y Pesaje)

- **Ineficacia del Rotulado Preventivo (Vulnerabilidad Física):** El registro audiovisual documenta la fragilidad del control de marcación. Durante la extracción, se observa cómo los rótulos de papel adheridos a las bolsas rojas presentan un estado precario de fijación. El mismo personal reconoce en el video que un papel con la instrucción "no disponer" se deshace fácilmente debido a las extremas condiciones de humedad y condensación propias del cuarto frío. Esto confirma que el control diseñado era inoperante en la práctica.
- **Manipulación y Riesgo de Ruptura:** Durante la fase de cargue al interior del furgón, se evidencia el apilamiento de las bolsas y se reporta la ruptura de las mismas ("la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

bolsa se rompe"), lo que dificulta la disposición para el personal operativo. Esta fricción y manipulación mecánica agrava la probabilidad de que cualquier etiqueta informal o cinta adhesiva se desprenda por completo antes o durante el cargue.

- **Debilidades en el Pesaje:** El video expone el momento exacto en que se realiza el pesaje de los residuos sobre la báscula, donde se evidencia que se apilan múltiples bolsas rojas visualmente idénticas, mezclando en la misma maniobra los residuos biosanitarios con los cuerpos de animales.
- **Falla en el Control Documental (F06):** El diligenciamiento del formato de verificación al transportador (PA03-PR03-F06) se enfoca en validar aspectos logísticos generales, como las condiciones del camión y los Elementos de Protección Personal (EPP) del equipo recolector. Sin embargo, se corrobora que **no existe una inspección detallada, visual ni segregada del origen de cada bolsa que sube a la báscula**. Al consolidar el cargue en un solo pesaje masivo de bolsas rojas uniformes, el supervisor carece de las herramientas visuales para advertir que está entregando evidencia judicial, consumando así el punto ciego del control.

5.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA)

Para establecer la efectividad de los controles frente a la pérdida de los cuerpos ovinos vinculados a la investigación judicial (Caso Ovinos), Control Interno evaluó el comportamiento operativo y de supervisión, contrastando el diseño de riesgos y controles previo con las evidencias documentales generadas a raíz de la materialización del riesgo.

5.2.1 Análisis del Mapa de Riesgos Institucional: Antes y Después del Evento

- **Estado Anterior (Diseño Teórico):**

En su diseño original, el riesgo asociado a la gestión de residuos peligrosos se encontraba formulado de manera general bajo los enunciados de "Posibilidad de requerimientos sancionatorios por parte de los entes de control al no contar con los gestores autorizados para la gestión integral de los residuos peligrosos" o como "Posibilidad de afectación económica y reputacional por multas o sanciones de los entes de control debido a incumplimiento en requisitos legales ambientales". Como se observa, el enfoque radicaba exclusivamente en la habilitación contractual y jurídica del proveedor externo (gestor de residuos), limitando el control a la contratación de una empresa licenciada y obviando por completo la operación interna de custodia y almacenamiento temporal en la UCA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

- **Estado Posterior (Realidad Operativa y Ajuste Documental):**

Como consecuencia directa de la pérdida de los cuerpos ovinos requeridos por la Fiscalía General de la Nación en junio de 2026, la entidad modificó y robusteció la descripción del riesgo en el mapa, reconociendo explícitamente la vulnerabilidad intrahospitalaria y de custodia. La nueva redacción incorporada tipifica la **"Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones de entes de control o autoridades ambientales o posibles demandas a causa de debilidades en la custodia, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos"**, añadiendo los controles específicos de marcación "no disponer" (PA03-R02-1) y de inspección de bolsas por parte del ingeniero ambiental (PA03-R02-2 y PA03-R02-3).

5.2.2 Evaluación de Controles Operativos en la Unidad de Cuidado Animal (UCA)

- **Primera Línea de Defensa (Subdirección de Atención a la Fauna):** En la práctica operativa, los encargados del manejo en la UCA aplicaron de forma deficiente e ineficiente el control preventivo definido en el mapa (PA03-R02-1), consistente en la marcación con la leyenda *"no disponer"*. La evidencia demostró que la identificación de los cuerpos ovinos requeridos por la Fiscalía General de la Nación (GELMA) se realizó mediante hojas de papel simple adheridas con cinta adhesiva común sobre las bolsas plásticas. Este material carecía por completo de la resistencia técnica necesaria frente a los altos niveles de humedad, condensación y presencia de lixiviados propios del almacenamiento en frío.

- **Colapso de la Infraestructura de Almacenamiento y Ausencia de Aislamiento:**

Las condiciones reales del cuarto frío presentaban un hacinamiento crítico de cadáveres, lo que obligó al personal operativo a realizar labores de limpieza y remoción; al no existir una barrera física compartimentada (como estanterías exclusivas, mallas de separación o áreas con control de acceso restringido para Elementos Materiales Probatorios - EMP), los frágiles rótulos de papel se desprendieron. Esta falla estructural en el control facilitó que el 19 de junio de 2026 los cuerpos fueran confundidos con residuos biológicos comunes y entregados de manera irregular al gestor externo para su disposición final, materializando la pérdida irreversible de la evidencia probatoria.

5.2.3 Evaluación de la Supervisión Contractual (Contrato 695 de 2025 - Ecología y Entorno / Atica)

- **Línea de Defensa (Subdirección de Gestión Corporativa / Supervisión):** La supervisión del contrato de recolección y disposición de residuos se orientó al cumplimiento de controles posteriores de naturaleza documental y administrativa, tales como la verificación de la vigencia de licencias ambientales del proveedor (PA03-R02-5) y la recepción periódica de los certificados de disposición final (PA03-R02-6).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

- **Esquema de líneas de defensa (Oficina Asesora de Planeación) (OAP):**

Producto de la materialización del evento, la Oficina Asesora de Planeación (OAP), en el ejercicio de su rol como segunda línea de defensa, prestó el servicio de asesoría técnica en articulación con la primera línea, se logró analizar la causa raíz del incidente e identificar de manera conjunta los nuevos riesgos a los que está expuesto el proceso, así como estructurar los nuevos controles para mitigarlos.

Sin embargo, a partir de este ejercicio, **desde Control Interno se recomienda fortalecer el diseño de los controles documentados**, garantizando que su nueva estructuración defina claramente barreras físicas, responsables y acciones de trazabilidad que aseguren su efectividad real en la operación.

5.3 Hallazgos

Hallazgo No. 1: Deficiencias en la Administración y Tipificación del Riesgo Operacional (Primera Línea de Defensa)

Una vez revisada la matriz de riesgos del Proceso de Gestión Administrativa (PA03) no se pudo identificar la tipificación explícita del riesgo de "Pérdida de cadena de custodia" o "Destrucción de material probatorio". El riesgo existente (PA03-R02) se limitaba a una perspectiva rutinaria de manejo ambiental, subestimando las implicaciones de la pérdida de un Elemento Material Probatorio (EMP). Los controles preventivos documentados carecían de barreras operativas in situ, de responsables directos articulados entre áreas y de una frecuencia de ejecución coherente con la criticidad de la operación en contingencia, presentando una desviación a lo dispuesto en el **Artículo 2, literales a, b y f de la ley 87 de 1993 la cual establece objetivos fundamentales del Sistema de Control Interno proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten (lit. a); garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades para el logro de la misión institucional (lit. b); y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (lit. f)** esto debido a las debilidades en el diseño técnico de los controles asociados en la matriz, los cuales no se tenían identificados; así mismo, se observa una desviación a lo consagrado en la Política para la Gestión Integral de Riesgos IDPYBA (Código: PE04-PL01, Versión 1.0).

Hallazgo No. 2 Trazabilidad y cadena de custodia:

Una vez validada la información, se observó que, a pesar de que los cuerpos ovinos ingresaron a la UCA el 11 de junio de 2026 debidamente rotulados con cintas del CTI y formatos FPJ-7 y FPJ-12 de la Fiscalía, estos fueron registrados administrativamente en el formato de riesgo biológico (PA03-PR03-F07). Posteriormente, se materializó la entrega de 167 kg de restos al gestor externo, donde se ignoraron los sellos judiciales presentes en el embalaje. Esto debido a una falla en los protocolos de recepción interna en la UCA, donde

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

no existe un mecanismo para aislar administrativamente un Elemento Material Probatorio (EMP) del flujo de aseo rutinario, lo que generó como consecuencia la destrucción material e irreversible de la evidencia judicial y el riesgo de obstrucción a la investigación penal.

Hallazgo No. 3: Debilidades la infraestructura física, saturación de la capacidad instalada y riesgo biológico.

Una vez validada la evidencia fotográfica con la visita realizada el 17 de septiembre en la Unidad de Cuidado Animal (UCA) se evidencia que esta opera con un solo cuarto de refrigeración general, sin barreras físicas, demarcación o acceso restringido exclusivo para evidencias de la Fiscalía. Los cadáveres judiciales y los residuos comunes se almacenaron de forma mixta. La identificación externa dependía de rótulos de papel frágiles adheridos con cinta, los cuales se desprendieron por la condensación y el contacto con lixiviados propios del hacinamiento, anomalía que no fue documentada en las listas de inspección de la semana (PA03-PR03-F13) Decreto 1076 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 6) y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL V2.0 - Almacenamiento y Control de Temperaturas). Esto debido a debilidades estructurales en el diseño de bioseguridad y seguridad física de la UCA, al no contemplar áreas de refrigeración segregadas (estanterías exclusivas o canastas independientes) para aislar especímenes judiciales, lo que generó pérdida de la individualización visual de los cuerpos y facilitación del error operativo al momento de ejecutar labores masivas de limpieza del cuarto frío.

Hallazgo No 4: Debilidades en la verificación de la salida de residuos peligrosos

Teniendo en cuenta la información suministrada por parte del auditado, se observa que se autorizó la salida de los residuos el 19 de junio de 2026 diligenciando el formato de verificación al transportador (PA03-PR03-F06) sin embargo la validación se limitó a constatar el peso en báscula (167 kg) sin efectuar una verificación visual in situ del origen, contenido o naturaleza de las bolsas rojas. Tramitando el pago respectivo, teniendo en cuenta el **Artículo 2, literales b, d y e**: Determina que el diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno debe garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo la correcta ejecución de las funciones (lit. b); garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional (lit. d); y asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros (lit. e). La autorización de salida basada únicamente en pesaje carece de la confiabilidad material requerida para validar los registros del proceso, al momento de autorizar la transferencia masiva de custodia de los residuos al contratista de disposición final y generando como consecuencia la materialización definitiva de la pérdida del EMP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
	ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA			
	Código: PE01-PR01-F04	Versión: 5.0		

No.	LUGAR	FECHA	HORA			
			INICIO	FIN		
1	Unidad de Cuidado Animal	10 junio de 2026	11:40 AM	12 :47		
TEMAS	Socialización procedimiento Escuadron Anticrueldad					
ORDEN DEL DÍA						
✓ Socialización de procedimiento del programa EAC a los médicos de UCA						
✓ Observaciones importantes						
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIÓ		
				SI	NO	
1	Se anexa listado de asistencia	X		X		
TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES						
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO	
					SI	NO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	/	/
DESARROLLO						

Fuente: Acta Socialización de procedimiento del programa EAC a los médicos de UCA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA		
	Código: PE01-PR01-F04	Versión: 5.0	

Objetivo de la reunión: Brindar observaciones y lineamientos técnico-jurídicos para optimizar los procesos de atención de los animales ingresados por el Escuadrón Anticrueldad a la Unidad de Cuidado Animal (UCA). Lo anterior, con el propósito de blindar y fortalecer el material probatorio, evitando su pérdida por desconocimiento de los protocolos, mediante la socialización formal del procedimiento operativo del programa Escuadrón Anticrueldad.

Se instala la reunión con la participación de los médicos de la Unidad de Cuidado Animal, orientador del programa Escuadrón Anticrueldad, cuya presencia tiene como propósito aportar lineamientos a las diferentes acciones al momento de atender los casos de presunto maltrato animal en la UCA.

Tras contextualizar a los asistentes sobre dichos antecedentes, se da inicio al abordaje de cada punto para solicitar la información correspondiente y definir lineamientos y/o aportes.

1. Socialización de procedimiento del programa escuadrón:

Se inicia mostrando la ubicación dentro del organigrama de la saf y las diferentes articulaciones con las demás áreas (urgencias, brigadas, cer, uca).

Fuente: Acta Socialización de procedimiento del programa EAC a los médicos de UCA

Sobre la Cultura de Control y la Apropiación del Conocimiento:

Al revisar los soportes documentales del plan de capacitación, se constató que la institución sí impartió jornadas de formación técnico-legal al personal. Se evidenció la socialización de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel) en abril de 2025, donde se explicaron las implicaciones penales y la importancia de la cadena de custodia probatoria. Asimismo, se realizaron capacitaciones sobre la segregación en la fuente de residuos peligrosos (Resolución 2184 de 2019) en febrero y abril de 2026.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la evidencia suministrada, el **10 de junio de 2026**, exactamente un día antes del ingreso de los cuerpos ovinos, se socializó al equipo médico de la UCA el procedimiento del Escuadrón Anticrueldad (EAC), haciendo énfasis explícito en el blindaje del material probatorio, la cadena de custodia y la necesidad de evitar la pérdida de evidencia por desconocimiento de los protocolos.

La pérdida del Elemento Material Probatorio (EMP) no se derivó de una ausencia de socialización teórica, sino de una **grave falla en la apropiación del conocimiento y una omisión en el deber de cuidado**. A pesar de que el personal médico y operativo asistió y firmó las actas de instrucción, las directrices no se materializaron en controles operativos en campo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Desde la perspectiva técnica de la ingeniería de procesos y la evaluación del Sistema Integrado de Gestión, se concluye que la pérdida de los Elementos Materiales Probatorios (EMP) obedeció exclusivamente a fallas estructurales en el diseño del flujo de operaciones, la superación de la capacidad instalada (cuellos de botella en la red de frío) y la ausencia de controles físicos a prueba de errores humanos durante las fases de almacenamiento y despacho.

De conformidad con los roles definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Ley 87 de 1993, Control Interno actúa exclusivamente como Tercera Línea de Defensa, ejerciendo un rol independiente, evaluativo y asesor, en consecuencia, Control Interno carece de facultades co-administrativas y no tiene injerencia directa en la ejecución de los procedimientos logísticos, la manipulación de la cadena de custodia, la administración de la infraestructura física, ni la supervisión in situ de los contratos.

La responsabilidad técnica y funcional de Control Interno se entiende cabalmente cumplida con la identificación objetiva de las debilidades del procedimiento PA03-PR03, la comunicación oportuna de los presentes hallazgos y la formulación del plan de mejoramiento, eximiéndose de cualquier tipo de responsabilidad derivado de las omisiones operativas, contractuales o de infraestructura cometidas por las áreas auditadas.

Ahora bien, la instrucción impartida por la Dirección General constituye un ejercicio asertivo de gobierno corporativo que activa de manera oportuna el Modelo de Líneas de Defensa. Ante la materialización de un evento adverso y la evidente ineficacia de los controles operacionales y de supervisión ambiental (primera línea de defensa), la Alta Dirección asume su rol de máximo nivel de aseguramiento al requerir la intervención inmediata de la tercera línea (Control Interno) para ejecutar una evaluación independiente, objetiva y basada en riesgos sobre el procedimiento PA03-PR03.

Esta directriz materializa el principio de **comunicación en doble vía**, el cual es indispensable para la madurez del Sistema de Control Interno. En un primer sentido (descendente), la Dirección General identifica proactivamente la exposición a riesgos emergentes, el daño reputacional frente al Cabildo Indígena y focaliza los esfuerzos de la auditoría hacia la protección de los intereses institucionales.

En sentido inverso (ascendente), este requerimiento permite que Control Interno, tras ejecutar su trabajo de campo y recopilar evidencia técnica, retroalimente a la Alta Dirección con un diagnóstico estructurado sobre las fallas de diseño normativo, las deficiencias de infraestructura y las omisiones operativas que facilitaron el incidente.

De lo anterior, con el fin de subsanar las causas raíz que originaron los hallazgos y prevenir su recurrencia, Control Interno requiere a la Subdirección de Atención a la Fauna, a la Subdirección de Gestión Corporativa en acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación la formulación de un Plan de Mejoramiento que atienda estrictamente las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

siguientes acciones:

- Sobre el Ambiente de Control y la Administración del Riesgo, se concluye que la materialización de la pérdida de los cuerpos ovinos evidencia una falla sistémica en el diseño y ejecución de los controles operacionales de la primera línea de defensa. Al no existir una tipificación previa del riesgo de afectación a la cadena de custodia, la entidad se expuso a un alto impacto reputacional y jurídico, por la participación de entes nacionales de investigación como la Fiscalía General de la Nación.
- Sobre la Trazabilidad y Cadena de Custodia Se dictamina un vacío normativo e institucional frente a la recepción, identificación y preservación de cadáveres provenientes de autoridades judiciales (GELMA, CTI, Fiscalía). La ausencia de actas de transferencia formales y la carencia de campos específicos en los formatos operativos (como el F07 y F06) para restringir la disposición de cuerpos, sumieron la evidencia probatoria en el flujo de residuos biológicos.
- Sobre la Infraestructura y los Controles Físicos, la falla operativa se vio exacerbada por hacinamiento y mezcla de material biológico con especímenes forenses. Asimismo, los controles visuales no fueron efectivos debido al uso de rótulos de papel susceptibles a la humedad, los cuales se deterioraron e impidieron al personal de aseo y a los supervisores distinguir la evidencia de los residuos comunes al momento de la entrega al gestor.
- Sobre la Cultura de Control se evidencia una carencia de formación legal específica en el personal operativo y médico veterinario frente a la custodia de elementos materiales probatorios fue un factor determinante para que la disposición masiva de los restos se ejecutara sin prevenciones adicionales.

Gestión Estratégica y Administración del Riesgo:

- Actualización de Matrices: Revisar y actualizar inmediatamente las matrices de riesgos del proceso de Gestión Administrativa (PA03) y del proceso de Fauna, incorporando los riesgos de pérdida de cadena de custodia y disposición errónea de residuos anatomopatológicos, con sus respectivos controles detectivos y preventivos asegurando la trazabilidad de la evidencia frente a los requerimientos de la Ley 906 de 2004 y la Ley 2455 de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

- Comité Extraordinario: Presentar formalmente ante la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la materialización del riesgo, acompañado de un plan de choque, acciones correctivas operativas y responsables directos.

Estandarización de Cadena de Custodia y Procedimientos:

Protocolo Forense Externo: Diseñar y formalizar un protocolo específico y obligatorio para la recepción, identificación, preservación y transferencia de cadáveres que ingresen bajo custodia del CTI, Fiscalía o GELMA.

Control de Transferencia: Formalizar un registro de transferencia interna de cuerpos entre los médicos veterinarios y el personal de Gestión Ambiental para asegurar la trazabilidad ininterrumpida.

Actualización Documental (PGR y Formatos): Revisar de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación el Plan de Gestión de Residuos (PGR) y los formatos operativos (PA03-PR03-F06, F07 y F13) para eliminar duplicidades y adicionar campos de verificación explícitos sobre "disposición / no disposición".

5.3. Fortalecimiento de Infraestructura y Bioseguridad:

Mantenimiento y Diagnóstico: Contratar urgentemente un diagnóstico integral y mantenimiento preventivo/correctivo para los cuartos fríos de la UCA, corrigiendo las variaciones de temperatura y el aislamiento de motores expuestos.

Área Segregada de Necropsia: Habilitar de manera perentoria un cuarto exclusivo con temperatura de refrigeración (no congelación) y control de acceso físico, destinado únicamente a la conservación de cadáveres judiciales pendientes de necropsia.

Redes Eléctricas: Gestionar los recursos necesarios para la estandarización y corrección de la infraestructura eléctrica de la UCA, mitigando el riesgo de pérdida de la cadena de frío.

Sistemas de Rotulación: Adquirir e implementar el uso de etiquetas adhesivas estandarizadas (resistentes a altos niveles de humedad y lixiviados) y establecer un código visual mediante la diferenciación por colores en las canastas de acopio, evitando su sobrecarga.

Capacitación y Cultura de Control:

Incrementar la periodicidad en Formación Legal Especializada: Coordinar y ejecutar ciclos de capacitación documentados y de carácter obligatorio para todo el personal médico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

veterinario, ambiental y de supervisión contractual, enfocados en las implicaciones penales, agravantes en el manejo de evidencia judicial y cadena de custodia.

AUDITORES



Damian Camilo Vargas Vargas
Asesor de control interno



Jhoimar de Jesús Ubaque Bernal
Contratista Control Interno